ORDENANZA Nº 009/2022

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 077/2014 "POR LA CUAL SE FIJA EN 2.000 GS EL COSTO DEL PASAJE, PARA UTILIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS INTERNO, DENTRO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ".----------

VISTO:

El Exp Nº 093/2022 de la Intendencia Municipal, donde remite el Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Nº 077/2014 "Por la cual se fija en Gs. 2.000 el costo del pasaje, para utilizar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Interno, dentro de la Ciudad de Itauguá".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Capitulo III De las Funciones Municipales, en su Art. 12º Funciones: Párrafo 3º En materia de Transporte Publico y Transito establece "la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas".----------

El Dictamen Nº 114/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 019/2022 de la Comisión de Transporte Publico y Transito, Dictamen Nº 015/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar el proyecto presentado, conforme al Dictamen Nº 076/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, el Dictamen nº 121/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 25 de abril del 2022 y el Memorándum Nº 155/2022 de la Dirección de Tránsito y Seguridad, de fecha 15 de marzo del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por mayoría de los miembros presentes,----------

ORDENA:

Artículo 1º Modificar el Art. 1º de la Ordenanza Nº 077/2014, debiendo expresar: "Fijar en Gs. 2.800 (guaranies dos mil ochocientos) el costo del pasaje a usuarios en general y medio pasaje a los Estudiantes de Instituciones Educativas; para utilizar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Interno, dentro de la Ciudad de Itauguá".----------

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA Nº 025).-

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUA · PRESIDENCIA ·

SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 10 de mayo de 2022

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMITASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 3966/10, "ORGÁNICA MUNICIPAL", COMUNIQUESE, Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

SECRETARIA • MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ •

Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL • MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ •

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección de Tránsito y Seguridad
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR: Jose Luis Torres
FECHA: 13/05/2022 HORA: 10:00

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO POR: Ximena Luiz Dico
FECHA: 13/05/22 HORA: 10:13
FIRMA: